

Gaceta # 8146

30 de junio de 2016



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA Nª 000300 DE 2016

"Por la cual se concede autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para celebrar contratos y/o convenios interadministrativos con el Banco de Desarrollo Empresarial Colombiano – Bancoldex S.A. entidad del orden nacional hasta por cuantía de doce mil quinientos millones de pesos moneda corriente y se dictan otras disposiciones"

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA Nª 000309 DE 2016

"por la cual se autoriza al gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir contrato para la explotación del monopolio de licores destilados del Departamento del Atlántico, como arbitrio rentístico y se dictan otras disposiciones"

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000347 DE 2016

Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"



Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000300 DE 2016

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL BANCO DE DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO – BANCOLDEX S.A. ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL HASTA POR CUANTÍA DE DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 9 del Art. 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, modificado por la ley 617 de 2.000, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para celebrar contratos y/o convenios con el Banco de Desarrollo Empresarial colombiano – BANCOLDEX S.A. entidad del orden nacional hasta por una cuantía de: **doce mil quinientos millones de pesos Moneda corriente. (\$12'500.000.000.00)**, en los términos del proyecto presentado a su consideración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultar al señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, para realizar ajustes pertinentes al presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

SERGIO ENRIQUE BARRAZA MORA
Presidente

*Firmado original***LISSETTE KARINA LLANOS TORRES**

Primer Vicepresidente

*Firmado original***DAVID. R. ASHTON CABRERA**

Segundo Vicepresidente

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: abril 20 de 2016

Segundo Debate: abril 28 de 2016

Tercer Debate: abril 29 de 2016

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**

Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000300 de mayo 16 de 2016.

*Firmado original***EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador del Departamento del Atlántico

**ORDENANZA N° 000309 DE 2016**

"por la cual se autoriza al gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir contrato para la explotación del monopolio de licores destilados del Departamento del Atlántico, como arbitrio rentístico y se dictan otras disposiciones"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en especial las conferidas en los artículos 209,300, numeral 9º y 336 de de la Constitución Política y artículo 60 numeral 10 del Decreto 1222 de 1986, y por las previstas en los artículos 11 numeral 3º, 25 de la Ley 80 de 1993,

ORDENA

ARTÍCULO 1º: FACULTADES PARA CONTRATAR: FACULTAR y/o AUTORIZAR al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** para que apertura proceso de licitación pública conforme a las reglas de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y por el Manual de Contratación, para entregar bajo la modalidad de CONTRATO DE CONCESIÓN de que trata el artículo 32 Numeral 4º de la Ley 80 de 1993, por un término no superior a VEINTE (20) años, cuyo objeto sea la explotación del monopolio de licores destilados del Departamento del Atlántico, como arbitrio rentístico, por una CUANTÍA INDETERMINADA, pero un valor fiscal estimado de OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$81.146.000.000).

ARTÍCULO 2º: CANTIDADES A PRODUCIR: AUORIZAR al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** para establecer y/o fijar las cantidades mínimas a producir, distribuir y vender durante el plazo de ejecución del contrato de concesión para la explotación del monopolio del Departamento del Atlántico, como arbitrio.

ARTÍCULO 3º: FACULTADES PRO-TEMPORE: ENTREGAR las facultades y/o autorizaciones aquí otorgadas pro-tempore, es decir por un término de seis (6) meses, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: FACULTADES PARA ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES MÍNIMAS: FACULTAR y/o AUTORIZAR al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** para adicionar el plazo de ejecución y las cantidades mínimas del contrato suscrito entre la Empresa de Licores del Atlántico y la firma Janna Licores, hoy Jave Licores S.A. para la explotación industrial y comercial del monopolio de ley que ejerce el Departamento del Atlántico sobre alcoholes y licores destilados. El plazo que se autoriza es hasta por seis (6) meses contados a partir del 2 de agosto de 2016, por una

cuantía indeterminada, pero un valor estimado, solo para efectos fiscales y constitución de garantías de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML (\$1.558.000.000).

ARTÍCULO 5°: Facultar al Gobernador del Departamento del Atlántico para explorar estrategias tendientes a impulsar la creación de una licorera regional para los departamentos de la Región Caribe.

ARTÍCULO 6° VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga de manera expresa y/o tácita a todas aquellos que le sean contrarios y anteriores a su expedición y vigencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

SERGIO ENRIQUE BARRAZA MORA
Presidente

Firmado original

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente

Firmado original

DAVID. R. ASHTON CABRERA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	abril	21	de	2016
Segundo Debate:	mayo	23	de	2016
Tercer Debate:	mayo	24	de	2016

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000309 del 2 de junio de 2016.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Departamento del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000347 DE 2016**

Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000291 del 4 de diciembre de 2015 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000292 del 15 de febrero de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud del capítulo IX de la Ordenanza No. 000253 de 2015 "Por la cual se expide el Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico", en donde se autoriza el cobro por la expedición de licencias de funcionamiento de instituciones privadas de educación dedicadas a la formación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere incorporar la suma de \$22.059.000 a los artículos del presupuesto de ingresos 10261 "Expedición de Licencias de Funcionamiento y Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano" por \$10.260.000, 10262 "Registro de Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano" por \$9.234.000 y 10263 "Expedición de Constancias de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano" por \$2.565.000, y al artículo del presupuesto de egresos 25671 "Fomento a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", por valor de \$22.059.000.

2. Que, la Secretaría de Planeación con el fin de realizar la publicación y promoción de los informes de gestión, avances y resultados obtenidos, orientados a dar cumplimiento a sus fines misionales, objetivos estratégicos y a los compromisos contemplados en la construcción y ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", solicita contracreditar el artículo 27043 "Apoyo para la formulación, elaboración, divulgación y

promoción del Plan de Ordenamiento Departamental (POD), Planes de Desarrollo Departamental y Regional" por \$298.050.000, para asignar recursos a los artículos 27010 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación" por \$159.700.000, 27020 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos" por \$45.500.000, 27030 "Actualización catastral en los municipios del Departamento del Atlántico" por \$68.150.000 y 27041 "Publicación, promoción y gestión de la secretaría de Planeación", por \$24.700.000.

3. Que, la Secretaría de Salud con el propósito de contratar los estudios definitivos, ampliación construcción y dotación de la infraestructura de la red hospitalaria de salud del 1 y 2 nivel en el Departamento del Atlántico, solicita contracreditar el artículo 27770 "Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel" y acreditar el artículo 27780 "Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel" por valor de \$1.200.000.000 respectivamente. Adicionalmente, solicitan contracreditar el artículo 27650 "Salud Pública Colectiva- Restablecimiento Integral Social a las Víctimas del Conflicto Armado Interno" por \$300.000.000, para trasladar estos recursos al artículo 27230 "Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables".

4. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la administración Central es necesario realizar movimientos presupuestales por valor de \$2.591.299.196, con el fin de trasladar recursos a los artículos 20280 "Compra de Equipos" por \$340.000.000, 20330 "Transporte" por \$12.000.000, 25690 "Adquisición computadores para las Instituciones educativa Públicas del Departamento del Atlántico" por \$300.000.000, 26420 "Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial" por \$185.000.000, 26860 "Recuperación y preservación ambiental" por \$1.554.000.000, 26881 "Capacitación de Diputados y Funcionarios de la Asamblea" por \$170.799.196 y 26990 "Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Dpto del Atlántico", por \$29.500.000.

5. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000291 del 4 de diciembre de 2015, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2015, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2016, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2015), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2015, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

6. Que, según Certificado de Disponibilidad No. 360165, 360166, 360168 y 360169, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

7. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000292 del 15 de febrero de 2016, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2016, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2016".

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.02		TASAS	
	10261	Expedición de Licencias de Funcionamiento y Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	10.260.000
	10262	Registro de Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	9.234.000
	10263	Expedición de Constancias de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	2.565.000
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		RECURSOS DEL BALANCE	
	10541	Recursos del Balance	29.200.804

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	51.259.804
--	--	--	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	
2.01.03.01.07.02.06		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
	25671	Fomento a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	22.059.000
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26881	Capacitación de Diputados y Funcionarios de la Asamblea	29.200.804
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	51.259.804

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIAS	
	23130	Contingencia	2.218.052.093
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.03		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.01.03.03.28		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.01.03.03.28.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INNOVADOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
2.01.03.03.28.02.01		SUBPROGRAMA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA COMPETITIVIDAD	
	26460	Creación de la cultura de la Competitividad	9.985.000
2.01.03.03.28.03		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ATRACTIVO: PROMOCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	
2.01.03.03.28.03.01		SUBPROGRAMA ATRACCIÓN DE INVERSIONES NACIONAL E INTERNACIONAL	
	26480	Atracción de inversiones nacional e internacional	250.000.000
2.01.03.04		RETO ATLÁNTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.01.03.04.53		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.01.03.04.53.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
2.01.03.04.53.01.02		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL	
	26860	Recuperación y preservación ambiental	102.000.000

	26980	Fortalecimiento de la gestión tributaria y presupuestal del Departamento	11.262.103
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27043	Apoyo para la formulación, elaboración, divulgación y promoción del Plan de Ordenamiento Departamental (POD), Planes de Desarrollo Departamental y Regional	298.050.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
2.02.03.01.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.01.02.04		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
2.02.03.01.02.04.01		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	27650	Salud Pública Colectiva- Restablecimiento Integral Social a las Víctimas del Conflicto Armado Interno	300.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.03.02.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.03.02.01.04		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
2.02.03.03.02.01.04.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	

	27770	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	1.200.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	4.389.349.196

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.01		ADQUISICION DE BIENES	
2.01.01.01.02.01.02		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
	20280	Compra de Equipos	340.000.000
2.01.01.01.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	20330	Transporte	12.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.03		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO	
2.01.03.01.07.03.01		SUBPROGRAMA APROPIACIÓN Y USO DE LAS TICS	

	25690	Adquisición computadores para las Instituciones educativa Públicas del departamento del Atlántico	300.000.000
2.01.03.03		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.01.03.03.28		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.01.03.03.28.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.01.03.03.28.01.02		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, BIOCOMBUSTIBLES, FORESTALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DIFERENCIAL	
	26420	Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial	185.000.000
2.01.03.04		RETO ATLÁNTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.01.03.04.53		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.01.03.04.53.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
2.01.03.04.53.01.02		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL	
	26860	Recuperación y preservación ambiental	1.554.000.000
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26881	Capacitación de Diputados y Funcionarios de la Asamblea	170.799.196

	26990	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Dpto. del Atlántico	29.500.000
	27010	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	159.700.000
	27020	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	45.500.000
	27030	Actualización catastral en los municipios del Departamento del Atlántico	68.150.000
	27041	Publicación, promoción y gestión de la secretaría de Planeación	24.700.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
2.02.03.01.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.01.02.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.01.02.01.01		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	27230	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables	300.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.03.02.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.03.02.01.04		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
2.02.03.03.02.01.04.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	27780	Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel	1.200.000.000

		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	4.389.349.196
--	--	--	----------------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 22 días del mes de junio de 2016

Firmado original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretario de Hacienda Encargado de las funciones del
Gobernador del Departamento del Atlántico